

927/16

974/16

+
Año de 1793.

Orden del Consejo para que
esta Real Audiencia dispon-
ga que por la Excm^a de
Camara que fuere de D. Toquin
talaiero se saque la correspon-
diente certificacion a los exse-
mos que la orden cita al
Pleito de la Villa de Plasencia
y Badajoz contra el Conde
del mismo titulo la que se
remita al Real Consejo.

Esta Real.

P. Cuervo

no l^{no}
s. d. l^{no}
Laboria

Conda. p^a S. E. env.
27 de Mayo de 1793

Ex^{ta}mo S.

En representacion de 20 de Junio de 1786.
manifesto al Consejo d.^o Torf Alvarez
Baragana Fiscal de cia Real Audiencia,
que a consecuencia de la R.^a Cedula
de 30 de Mayo de 1778. que declara
a quien toca el conocimiento
de Pleitos, tocantes al punto de Jurisdiccion
y oficios enagenados, dixi-
sia tres instrumentos sacados del
Archivo de Barcelona, y remitidos
por la Real Camara con la corres-
pondiente Certificacion de su S.^a, e
igualmente cida con el certificado q.
se le dio por el Esno de Camara
de cia Real Audiencia d.^o Moquin
Salazar en 20 del mismo mes de
Junio de lo ocurrido en el Pleito de
la Villa de Placentia y Lugar de
Badalpur contra el Conde del mismo
Titulo a fin de q.^e se pudiese poner
en el Consejo la demanda conpe-

tenre à favor de la regalía y al
trimonio.

La referida Certificación
por el citado Emº de Camara d.º Joa.
taleyao se halla diminuta por n.
haverse comprendido en ella la d.
manda que en dho Pleito puso el
Ayuntam.^{to} y P.^{or} Sindico de dha
de Plasencia ni el escrito en q.^º
marque se dos aguas formó ar.
culo de no contestar à la instancia
del fiscal, no obstante que en
pidió y esta Audiencia mandó qu
uno y otro se comprendiera en la
citada Certificación.

Siendo conveniente para
poder deducir formalmente la d.
que corresponda à favor de la Rega
lia de S.M. la instrucion q.^º han
de suministrar los particulares q.
han de ser de insertarse en la enun
ciada Certificación, ha acordado el
Consejo en vista de lo expuesto p.
fiscal que esta Real Audiencia dis
ponga que por la Escribania de la
Cámara del Refendo d.º Joaquín Ta
layero se de la correspondiente Ce
rtificación de los extremos enun
ciados de la d.^{ra} de poblacion

y de las sentencias de vista y r.
ta que recayeron en el menaona
do Pleito, y q.^º escurado la re
mira la Audiencia al Consejo, por
mi mano.

Desu acuerdo lo participo
à V.E. à efecto de que lo haga p.
sentir en el de esta R.^{al} Audiencia
para su inteligencia y cumplim.
ento, y del recibo de esta se ser
vira V.E. darme aviso p.^a ponerlo
en noticia del Consejo.

Dios que à V.E. m. d. Sta.
Drid y agero lo es de 1793.

Como. Enor.
M. Manuel Estanislao de
Carmona

En Or.
Anno 5. Duque de Alburquerque.



Para despachos de oficio quatro dias

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y TRES.

Auto Tanag y Ag.^{to} v.^{te} y nueve de 1733. Acu.^{do} Pen.^l

S. S.
Vega
Viguia
Villava
Alamar
La Nipa

Obedecere la orden del Real Consejo
que expresa la Carta que antecede, fe-
cha veinte de este mes: Ten. quanto a su
cumplimiento se pare Copia al Pleito que
cita, y pende en Sala de Justicia donde
se de cuenta. &

[Signature]

Nota / En 3o de Agosto se pasó copia à la Sala de Terc.
cia, y se entregó à D.ⁿ Blas de Torres.

Se
enor.

Por R.^l Orden comunicada à esta
Audencia en carta 2o. de Agosto proximo
se le mandó: Dispusiere la Dese Certifica-
cion xlos extremos enunciados ala Escri-
tura de Poblacion producida en el Pleyto de
la villa de Plavencia, y Lugar de Navarra
Unx contra el Conde del mismo titulo y
Sentencia de vista, y revista, y su remesa
al R.^l Consejo.

Obedecida por el Tribunal, pasada
copia xla orden al Pleyto, y dada cuenta
en Sala de Juencia, la mandó cumplir, y
executar, y librar al fin la Certifica-
cion, y que sacada se diese x ello.

Verificado, mandó pasarla con los
Autores al nuestro Fiscal, y este copuso se
estaba en el caso de dizeir dicho Documen-
to: como lo executa. Tarap.^a 15. de Octu-
bre de 1793.

2000

[illegible]

con y para verla se pone a ella.
 excusar y laborar al fin la Confesion
 en esta de guerra, la mano cubren y
 capta en un arbol de plomo y para cuando
 Obsecra por el Tribunal, por una

por el 1780.
 como la existencia.
 12 de Abril.
 en el caso de guerra.
 y con el fin de
 dar al mundo
 una idea de la
 guerra con los

Pase a manos de Vm la certificacion ad
Junta que remite esta Aud. sacada del Pleyto
de las villas de Plavencia y Baxallux con el con
de del mismo titulo, que se pidio en orden de
20 de agosto ultimo, afin de qe Vm la haga
presente al Real Consejo.

Dios g.^e arm m^o a laxe
pora y Oct.^e 19 del 1793.

On
S. d. n. utam Ant. Santivieban.

Quero a natureza de um la certificação de
tudo que tem a ver com a natureza de
relações de, natureza e natureza com a
de de natureza de, que se dá em ordem de
no de natureza de, que se dá em ordem de
natureza de, que se dá em ordem de.

Quero a natureza de um la certificação de
tudo que tem a ver com a natureza de
relações de, natureza e natureza com a
de de natureza de, que se dá em ordem de
no de natureza de, que se dá em ordem de
natureza de, que se dá em ordem de.

Quero a natureza de um la certificação de
tudo que tem a ver com a natureza de
relações de, natureza e natureza com a
de de natureza de, que se dá em ordem de
no de natureza de, que se dá em ordem de
natureza de, que se dá em ordem de.